



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 0090

(23 . SEP 2013)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 20 DE 2013”

Página 1 de 4

El Director Técnico Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, actuando en calidad de delegado según Resolución 0100 N° 0600 – 0531 del 23 de septiembre de 2013, por la cual se hace una delegación para la realización de la audiencia de lectura del orden de elegibilidad, apertura de sobre económico del primer elegible, verificación de su consistencia con la propuesta técnica y adjudicación o declaratoria de desierta en el proceso de selección por Concurso De Méritos Abierto Con Propuesta Técnica Simplificada No. 20 de 2013, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012 y la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requiere contratar la **“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE CONTROL DE EROSION MARGINAL Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS RIOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LILI, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**, para lo cual se adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 20 DE 2013.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, el día 13 de agosto de 2013, se publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 20 de 2013, para que los interesados presentaran observaciones respecto de su contenido, así mismo, se publicaron los estudios y documentos previos y el aviso de convocatoria.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliegos por parte de GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S., las cuales fueron publicadas junto con las respuestas dadas por la entidad, en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que tal como consta en el expediente del proceso referido, el día 26 de agosto de 2013, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el portal único de contratación, página web: www.contratos.gov.co, la Resolución 0100 No.0600-0456 del 26 de agosto de 2013, **“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 20 DE 2013”**, así como el pliego de condiciones definitivo.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000.00) IVA incluido y los demás

Comprometidos con la vida

plm



RESOLUCIÓN 0600 No. 0090

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 20 DE 2013”

Página 2 de 4

impuestos a que haya lugar, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1879 del 8 de agosto de 2013

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.1.2 y 4.1.3° Decreto 0734 de 2012, en el Aviso de Convocatoria se invitó a las MIPYMES interesadas en participar y manifestar su interés para limitar el proceso de selección.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó el Acto de cierre y recibo de propuestas, el día 30 de agosto 2013, a las 3:00 P.M., en la cual se consignó el recibo, dentro del plazo determinado, de la propuesta presentada por las firma GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S., Acta que fue debidamente publicada en el Portal Único de Contratación.

Que por haberse limitado la Convocatoria a MYPES en cumplimiento del Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012 y al momento del cierre solo se presentó una (1) oferta, se amplió el plazo para la recepción de las mismas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, permitiendo la participación de Mypimes.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó el Acto de cierre y recibo de propuestas, el día 6 de septiembre 2013, a las 3:00 P.M., en la cual se consignó el recibo, dentro del plazo determinado, de la propuesta presentada por la firma GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S., Acta que fue debidamente publicada en el Portal Único de Contratación.

Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiadas las propuestas presentadas, se publicaron el 17 de septiembre de 2013, los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico e informe de calificación, respecto a los cuales no se presentaron observaciones dentro del término de traslado respectivo.

Que según el informe definitivo publicado, el proponente GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S., cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y obtuvo un puntaje de 900 puntos, siendo su propuesta favorable y conveniente para los fines de la contratación e intereses de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que Realizada la verificación de la consistencia de la propuesta económica de la firma GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$89'970.069,00) IVA incluido, se encuentra que la misma se ajusta a las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de condiciones y que su valor no supera el Presupuesto

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 0090

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 20 DE 2013”

Página 3 de 4

oficial de la presente contratación, el cual es de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90'000.000.00) IVA incluido. Realizadas las operaciones matemáticas pertinentes, se concluye que no hay lugar a correcciones aritméticas.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Director Técnico Ambiental de la CVC, delegado para el presente acto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 20 de 2013, cuyo objeto es “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE CONTROL DE EROSION MARGINAL Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS RIOS CAÑAVERALEJO, CALI, AGUACATAL Y LILI, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” al proponente GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S., identificado con NIT. 900.552.657-1, con fundamento en las consideraciones previas de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$89'970.069,00), suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1879 del 8 de agosto de 2013, expedido por el Grupo de Presupuesto de la CVC.

ARTICULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO CUARTO: El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución queda notificada en estrados y se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

plm

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 0090

()

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 20 DE 2013”

Página 4 de 4

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2013.

RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
DIRECTOR TÉCNICO AMBIENTAL

Elaboró: Dra. Soraida Janeth Suárez. – Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo
Revisó y Aprobó: Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao – Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)

Comprometidos con la vida